AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de junio del dos mil ocho, ante mi, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece la compañía TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., representada por los señores JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor en jurisprudencia, y GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, abogado, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes, por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de

conocer doy fe; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura publica de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos; a la que proceden de una manera libre y espontánea y, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras publicas a su cargo, una por la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en el constan el Doctor JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN y el Abogado GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ, a nombre y representación, como Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., quienes actúan de acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de dicha Sociedad, celebrada el diez de junio del dos mil ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Protección Tecvisep C. Ltda., está constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del dos mil uno.- La compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., mediante Escritura Pública celebrada el veinte de junio del dos mil dos, por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil dos, efectuó la cesión de ochenta participaciones sociales de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., a favor del señor JORGE ALEXI PORTILLA AMADOR, por el señor REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA.- La compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., mediante Escritura Publica celebrada el veintinueve de agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil siete, efectuó el Aumento del Capital Social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó los artículos tercero y

quinto de los Estatutos Sociales de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda.- La Junta Universal de Socios de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., en sesión celebrada el diez de junio del dos mil ocho, resolvió: A.- Reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales. B.- Autorizar al Presidente y al Gerente de Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., para que realicen los trámites pertinentes en orden a dar la validez jurídica de la reforma del Articulo Tercero de los Estatutos de la Compañía. TERCERA: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE TECNOLOGÍA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN TECVISEP C. LTDA.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas antes mencionadas, el Doctor JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN y el Abogado GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ, actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el diez de junio del dos mil ocho, declaran reformado el artículo tercero que dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía Tecnología,

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda. será: La realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitorio de centrales para recepción, verificación, y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia-seguridad privada, solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. El objeto social queda reformado con el texto arriba descrito aprobado en la Junta Universal de Socios del diez de junio del dos mil ocho.- B.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE DE TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.- Para que realicen los trámites pertinentes en orden a dar la validez jurídica de la reforma del artículo tercero de los Estatutos de la Compañía conforme el texto aprobado en la

mencionada Junta Universal de Socios del diez de junio del dos mil ocho.- CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El Doctor Javier Miguel Sánchez Holguín y el Abogado Gustavo Alberto Carrillo Pérez, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., declaran bajo juramento que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Se agrega como tales los nombramientos debidamente inscritos que acreditan la calidad de los otorgantes como Presidente y como Gerente. b). Copia autentica de sesión de la Junta Universal de Socios de la compañía Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección Tecvisep C. Ltda., celebrada el diez de junio del dos mil ocho.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas que según la Ley son necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado) Abogado Gustavo Carrillo Pérez.- Registro Numero ocho mil doscientos treinta y cuatro.-Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.-

Guayaquil, Febrero 21 del 2007

Señor Doctor
JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy lo designo **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de dos años.

Como Presidente ejercerá *individualmente o conjuntamente con* el Gerente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme indican los estatutos.

TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el 18 de enero del 2001 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

Atentamente,

Ab. GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ
Secretario
Ced. No. 0909064842

Acepto el cargo, Guayaquil 21 de Febrero del 2007.

Dr. JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN
C. I. 0907441737

NUMERO DE REPERTORIO: 13.424
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.,** a favor de **JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN,** a foja **26.100,** Registro Mercantil número **4.753.**

ORDEN: 13424
LEGAL: , Ab. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

$9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, Febrero 21 del 2007

Señor Abg.
GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy lo designo **GERENTE** de la compañía por el periodo de dos años.

Como Gerente ejercerá individualmente o conjuntamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme indican los estatutos.

TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el 18 de enero del 2001 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.

Atentamente,

Sr. REMIGIO DAMIAN MURILLO CORREA
Secretario AD-HOC
Ced. No. 0905753356

Acepto el cargo, Guayaquil 21 de Febrero del 2007.

Ab. GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ
C. I. 0909064842

NUMERO DE REPERTORIO: 13.425
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.,** a favor de **GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ,** a foja **26.269,** Registro Mercantil número **4.797.**

ORDEN: 13425
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

$ 9.30
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA. Celebrada a los diez días del mes de junio del dos mil ocho. En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de junio del dos mil ocho en el inmueble ubicado en Cacique Álvarez cuatrocientos diez y Manabí primer piso oficina ciento nueve a las diez horas tiene lugar la Junta Universal de Socios de **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA.** a la misma que asisten el Abogado Gustavo Alberto Carrillo Pérez propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar cada una, el Sr. Remigio Murillo Correa propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, el Sr. Jorge Portilla Amador propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una y el Sr. Dr. Javier Miguel Sánchez Holguín propietario de mil participaciones sociales de un dólar cada una. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA.** que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los socios están de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copian **"Análisis y Resolución de los siguientes asuntos". PUNTO UNO.**- Reformas del articulo tercero de los Estatutos Sociales. **PUNTO DOS.**- Autorización al Presidente y al Gerente, para que realicen los tramites legales tendientes a obtener la validez jurídica de la reforma requerida. Preside la reunión el titular Dr. Javier Miguel Sánchez Holguín y actúa como secretario el Sr. Gerente abogado Gustavo Carrillo Pérez, conforme lo disponen los estatutos.----------

Una vez que por secretaria se elaboro la lista de los asistentes a la sesión y se comprobó que a la misma habían asistido la totalidad de los socios, el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el primer punto del orden del día.- El Dr. Javier Miguel Sánchez Holguín, indica que es necesario para los intereses de la compañía reformar el objeto social contemplado en el articulo tercero de los estatutos sociales, el mismo que queda aprobado por unanimidad. El texto del Articulo dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.**- El objeto social de la compañía **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA.**, será: La realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitorio de centrales para recepción, verificación, y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia-seguridad privada, solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día. Finalmente, la sala entra a conocer el segundo punto del orden del día resolviendo autorizar al Presidente y al Gerente para ejecutar todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la reforma requerida. Habiéndose tratado todos los puntos que constaban en el orden del día el Presidente concede un receso, para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la Sesión luego de un receso de treinta minutos se da lectura al presente instrumento, el mismo que queda aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada esta Sesión a las once y cuarenta y cinco de la mañana.----------
F).- Dr. Javier Sánchez Holguín como Presidente de **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA. F).-** Ab. Gustavo Carrillo Pérez como Gerente de **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA. F).-** Sr. Remigio Damián Murillo Correa **F).-** Sr. Jorge Alexi Portilla Amador. Es fiel copia de su original, para otorgar esta certificación me remito al archivo de **Tecnología, Vigilancia, Seguridad y Protección TECVISEP C. LTDA.** Guayaquil, diez de junio del dos mil ocho.----------

AB. GUSTAVO CARRILLO PÉREZ
GERENTE DE TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Yo, el Notario, doy fe, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura publica a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo acto.-

p. COMPAÑIA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.-
RUC.No.0992154721001

AB. GUSTAVO ALBERTO CARRILLO PEREZ
C.C.No. 090906484-2
C.V.No. 145-0144
GERENTE

DR. JAVIER MIGUEL SANCHEZ HOLGUIN
C.C.No. 090744173-7
C.V.No. 008-0677

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspon dientes, en cumpliento a lo dispuesto en los Artículos TERCER y QUINTO , de la Resolución No.08-G-IJ-0004008, de fecha dos de Julio del dos mil ocho,de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.-

Guayaquil, Julio 8 del 2.008.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 35.408
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08.G.IJ.0004008,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Walter Morquecho Landívar,** el **2 de Julio del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **TECNOLOGIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION TECVISEP C. LTDA.,** de fojas **626 a 642,** Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **35.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **976** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 35408

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA